

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

27729 RESOLUCION de 22 de diciembre de 1995, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se fija el tipo nominal de interés que devengarán las Obligaciones del Instituto Nacional de Industria, Emisión diciembre 1992 a tipo variable, durante el próximo período de interés.

En virtud de lo previsto en el punto 2.3.2 del folleto informativo de emisión de las obligaciones del Instituto Nacional de Industria, «Emisión diciembre 1992 a tipo variable», que el Estado ha asumido por la Ley 21/1993, de 29 de diciembre, esta Dirección General hace público:

1. La media aritmética del promedio entre los tipos máximo y medio publicados en el «Boletín de la Central de Anotaciones del Banco de España», para el Mibor a seis meses, durante los cinco días hábiles inmediatamente anteriores al día 22 de diciembre de 1995, y que se detallan a continuación, ha sido el 9,095 por 100.

Fecha	Mibor a seis meses		
	Medio	Máximo	Promedio
21	9,00	9,01	9,005
20	9,02	9,15	9,085
19	9,06	9,15	9,105
18	9,04	9,10	9,070
15	9,12	9,30	9,210

2. En consecuencia, el tipo de interés nominal que devengarán el próximo 22 de junio de 1996 las obligaciones del Instituto Nacional de Industria, «Emisión diciembre 1992 a tipo variable», será del 9,10 por 100, y el importe bruto de cada cupón asciende a 1.156.458 pesetas.

Madrid, 22 de diciembre de 1995.—P. D. (Real Decreto 222/1987, «Boletín Oficial del Estado» de 21 de febrero), el Subdirector general de Financiación Exterior, Federico Ferrer Delso.

27730 RESOLUCION de 26 de diciembre de 1995, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hacen públicos la combinación ganadora, el número complementario y el número del reintegro de los sorteos de la Lotería Primitiva celebrados los días 21 y 23 de diciembre de 1995 y se anuncia la fecha de la celebración de los próximos sorteos.

En los sorteos de la Lotería Primitiva, celebrados los días 21 y 23 de diciembre de 1995, se han obtenido los siguientes resultados:

Día 21 de diciembre de 1995:
Combinación ganadora: 10, 28, 42, 35, 46, 8.
Número complementario: 38.
Número del reintegro: 8.

Día 23 de diciembre de 1995:

Combinación ganadora: 24, 15, 20, 29, 17, 5.
Número complementario: 31.
Número del reintegro: 0.

Los próximos sorteos de la Lotería Primitiva, que tendrán carácter público, se celebrarán los días 28 y 30 de diciembre de 1995, a las veintiuna treinta horas, en el salón de sorteos del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Madrid, 26 de diciembre de 1995.—La Directora general, P. S., el Gerente de la Lotería Nacional, Manuel Trufero Rodríguez.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

27731 ORDEN de 20 de diciembre de 1995 por la que se modifica la de 28 de marzo de 1995 por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en el marco del Plan de Ahorro y Eficiencia Energética para el período 1995-1999 y se convocan las del ejercicio 1996.

La Orden de 28 de marzo de 1995 establece las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones a proyectos de aprovechamiento energético en el marco del Plan de Ahorro y Eficiencia Energética para el quinquenio 1995-1999. En dicha Orden se condiciona la convocatoria anual a la publicación de las actuaciones concretas objeto de subvención en cada ejercicio.

Por otro lado, la experiencia adquirida durante el primer ejercicio de aplicación de la Orden de 28 de marzo de 1995 aconseja una mejor determinación en la definición de gastos e inversiones no subvencionables.

Es por ello necesario dictar la presente Orden que modifica la de 28 de marzo de 1995 y regula las líneas específicas de apoyo para el ejercicio de 1996 a los proyectos de ahorro y eficiencia energética y de aprovechamiento de las energías renovables.

En su virtud, dispongo:

Primero.—Se modifica la Orden de 28 de marzo de 1995 por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en el marco del Plan de Ahorro y Eficiencia Energética para el período 1995-1999 y se convocan las del ejercicio 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de abril), en los siguientes extremos:

1. El inciso b) del punto 1 del apartado primero de la Orden de 28 de marzo de 1995 queda redactado de la manera siguiente:

«b) Proyectos de aplicación de alguna de las siguientes fuentes renovables de energía: Eólica, solar (térmica o fotovoltaica), hidráulica, aprovechamiento de la biomasa o de los residuos (industriales, agrícolas o urbanos) y geotérmica.»